

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

17037 *Resolución de 19 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se reconoce la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 21 de diciembre de 2010 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 2011),

Esta Secretaría de Estado para la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Reconocer la especialidad de Administración Tributaria a los funcionarios del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado que han superado el curso con la calificación de apto y que figuran incluidos en el Anexo de esta Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 19 de octubre de 2011.—La Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.

ANEXO**Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado***Especialidad de Administración Tributaria*

N.º	N.º Registro de Personal				Apellidos y nombre		
1	21051974	68	A1166	T	AYALA DE	DIEGO,	ELENA.
2	12101969	57	A1166	T	BAUDÍN DE LA	LASTRA,	RICARDO.

N.º	N.º Registro de Personal				Apellidos y nombre		
3	30041974	46	A1166	T	BENITO	PRIETO,	JOSÉ IGNACIO.
4	25121971	02	A1166	T	BUSTOS	MARTÍN,	CARLOS J. DE.
5	27061976	46	A1166	T	CAGIGAS	MATANZAS,	NOELIA.
6	02101976	24	A1166	T	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ,	AMPARO.
7	14051968	02	A1166	T	MORENO	PASTOR,	ANTONIO.
8	17011976	24	A1166	T	PALOMINO	HERNÁNDEZ,	CARLOS.
9	10081968	13	A1166	T	SERRANO	MERINERO,	ANA MARÍA.
10	02081960	68	A1166	T	VEGA	ESQUERRA,	JUAN.
11	14101983	02	A1166	T	VIVAS	DALLO,	BEATRIZ.